



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 15/G1-0061/03/22

Oficio N°: DFMARNAT/1053/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de marzo de 2022

## COMUNAL SAN MIGUEL ATLAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0089/2022-DF de fecha 09 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 52.324 Metros cúbicos	6	1	6	24924016	24924021
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.081 Metros cúbicos	2	1	2	24924022	24924023
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 289.381 Metros cúbicos	28	831	858	24924024	24924051
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 127.835 Metros cúbicos	14	1	14	24924052	24924065
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 257.843 Metros cúbicos	27	1	27	24924066	24924092
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 58.869 Metros cúbicos	7	13	19	24924093	24924099
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 72.229 Metros cúbicos	8	16	23	24924100	24924107
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 38.495 Metros cúbicos	5	11	15	24924108	24924112
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 18.547 Metros cúbicos	3	8	10	24924113	24924115
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies),	4	9	12	24924116	24924119

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 15/G1-0061/03/22

Oficio N°: DFMARNAT/1053/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de marzo de 2022

34.307 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, Atlautla, P-15-015-MIG-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 21.419 Metros cúbicos	3	6	8	24924120	24924122

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutorio  
EJM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

